



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

Amo

Adolfo

Favor de dar atención antes de fecha

¡URGENTE!

Ciudad de México a 06 de marzo del 2023
SITCIDE/016/2023

Mtro. Adolfo Fernández Ruiz
Coordinador de Administración y Finanzas.
Presente.

A través de este medio y fundamento a la **Cláusula 99 fracción VI** de nuestro contrato Colectivo de Trabajo relativo a los **Gastos de Administración**, solicito de su valioso apoyo para que se lleve a cabo el depósito correspondiente por la cantidad de **\$434,600.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior para cubrir los gastos del sindicato en el ejercicio 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para extenderle un fraternal saludo y agradecimiento por su apoyo.



CAP COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

07 MAR 2023

9:18

Martin Mora
RECIBIDO

ATENTAMENTE

C. Miguel Ángel Contreras Mondragón
Secretaria General
SITCIDE

DRH PRESTACIONES
CIDE
08 MAR 2023
RECIBIDO

*9:36 am
Recibido
Copia*

CARRETERA MÉXICO-TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN.
01210
COMN: 57279800 EXT. 7846

Cláusula 97.- Con objeto de que el CIDE garantice una efectiva superación de los niveles académicos y administrativos, el CIDE financiará y colaborará en la instrumentación de programas de superación y formación de los trabajadores, así como equipo, material y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre el CIDE y el SITCIDE.

El CIDE procurará proporcionar profesores al servicio del mismo o visitantes, así como las instalaciones para la realización de cursos y conferencias según lo acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 98.- Cuando un trabajador tenga que viajar fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por motivos de actividades al servicio del CIDE, debidamente autorizadas, éste cubrirá al trabajador por concepto de viáticos, una cuota diaria para gastos, de conformidad con la tabla que para ese efecto acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

- I. De la difusión sindical el CIDE entregará tableros para la difusión de la información sindical, mismos que podrán aumentar de común acuerdo.
- II. Informar a la Comisión Mixta General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles las vacantes y puestos de nueva creación para que sean cubiertos conforme a los procedimientos que establece este Contrato Colectivo de Trabajo.
- III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del SITCIDE.
- IV. Notificar al SITCIDE en los casos en que exista exceso de personal en alguna Unidad Administrativa, y convenir con éste el reacomodo de dicho personal.
- V. Tener por exclusivas de la administración sindical las cláusulas del presente convenio en que figura la intervención del SITCIDE para su aplicación.
- VI. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$869,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de administración del Sindicato.
- VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE.

Cláusula 100.- El CIDE se obliga a efectuar los descuentos sindicales ordinarios y extraordinarios a aquellos trabajadores cubriendo el importe de las mismas al tesorero del SITCIDE, de la firma de este Contrato y/o del ingreso del trabajador a las cuotas se deberá cubrir al SITCIDE íntegro cada

El descuento de cuotas extraordinarias que se deducen de los salarios de los trabajadores, sujeto a la comunicación escrita que el SITCIDE presente a las autoridades correspondientes. En el SITCIDE, se descontarán también por nómina a los trabajadores del SITCIDE.

No se podrán suspender a los trabajadores mientras no paguen las cuotas sindicales, sin una petición escrita del

Cláusula 101.- El CIDE se obliga a contestar por escrito en un plazo de 5 días hábiles, aportando las pruebas y argumentos que reciba del SITCIDE. Las consecuencias laborales, en los términos de la ley, serán aplicables.

De no producirse la respuesta en el término señalado, se entenderá que el CIDE no tiene que recurrir en conformidad ante la Comisión Mixta, en un término de 5 días hábiles, sobre la procedencia de

Asimismo, asume la responsabilidad administrativa en forma expedita los trámites relativos a su relación de trabajo a través de las dependencias responsables de las

Cláusula 102.- El CIDE a solicitud del SITCIDE cubrirá los gastos de personal sindicalizado que contendrán los salarios, prestaciones, vacaciones, tiempo de dedicación por antigüedad, adscripción y afiliación sindical e indemnizaciones, incapacidades, rescisiones, trabajos forzados y aportaciones al IMSS en la medida de sus posibilidades.

Cláusula 103.- EL CIDE informará al SITCIDE la creación de nuevos puestos de trabajo donde labore personal de la Institución, en sus dependencias, contados a partir de la fecha de creación



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

Dirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023

DRH/0377/2023

**LIC. ROBERTO COLORADO LUNA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se pague al Sindicato de Trabajadores del CIDE (SITCIDE) el equivalente a la cantidad de \$434,600.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al oficio SITCIDE/016/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, en donde solicita el pago de Gastos de Administración de conformidad con la cláusula 99, fracción VI del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Aunado a lo anterior le comento que el requerimiento es DRH/224 y anexo oficio de petición del SITCIDE

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

R	UR	F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	CAP	TG	FF	EF	CC
38	90M	3	8	1	0	2	M	1	15401	1	1	1	9	DRH

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Ccp.- Mtro. Adolfo Fernández Ruíz- Coordinador de Administración y Finanzas
Consecutivo

